



**APRUEBA ANEXO CONTRATO
DE TRABAJO DE DOÑA MARIA CRISTINA
CARVAJAL SEPULVEDA**

DECRETO (E) N° 1163

CHILLAN VIEJO, 28.02.2014

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 1754 del 14.03.2012, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter de Indefinido a contar del 01.03.2012, por 40 horas cronológicas semanales distribuidas en: 32 Horas Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, 04 Horas Escuela Quilmo, 04 Horas Escuela Llollinco de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 28 de febrero de 2014 de Doña **MARIA CRISTINA CARVAJAL SEPULVEDA**, donde se traslada de la Unidad Educativa Quilmo, Llollinco al Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 28.02.2014 a Doña **MARIA CRISTINA CARVAJAL SEPULVEDA**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.027.139-K, en cual se modifica el puntos Primero "De la Labor o Función", Segundo "Del Lugar", Tercero "De la Remuneración" y Quinto "De las Obligaciones" letra C, y se trasladará a contar del 01.03.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / MGGB / MVY / CHSG / MPF / eo

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Educación, Carpeta Personal.